

17.0.1 JMSV/MME
N/R: Expediente contratación
Cítese esta referencia

ASUNTO: ESTUDIO ECONOMICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD”

1º.-CÁLCULO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Para la contratación de este servicio existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de este Servicio, “11149/337/221100021” denominada “**Productos de Limpieza y Aseo. Educación y Juventud**”, “11149/337/221040021” denominada “**Vestuario. Educación y Juventud**” “11149/337/221990021” denominada “**Otros suministros. Educación y Juventud**” y, se procederá a la aprobación el gasto para la anualidad 2021 con cargo a las mismas aplicaciones presupuestarias.

. El presupuesto total con IGIC incluido es de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (3.580,22 €)**.

. La duración del contrato es de UN (1) AÑOS a contar desde la formalización del contrato con prórroga por otro año más.

. El **valor estimado** del contrato asciende a la cantidad de a SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (**6.692,00 €**), sin IGIC.

2º.- DESGLOSE DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Calculándose los costes asociados según lo dispuesto en el artículo 100.2 LCSP en el que se expresa que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos en indirectos y otros eventuales gastos calculados par su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada.

1- Presupuesto de licitación (IGIC excluido)	IGIC	Total (en número)
3.346,00 €	234,22 €	3.580,22 €
Costes directos	Costes indirectos	Beneficio industrial
2.771,26 €	485,07 €	89,67 €
Costes salariales.		
645,11 €		



Código Seguro De Verificación	dqg0aA8EmPCQiPoQo8BnGA==	Fecha	19/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dqg0aA8EmPCQiPoQo8BnGA=	Página	1/2



Siendo los cálculos los siguientes:

Sector de actividad (CNAE): G47 Comercio al por menor excepto vehículos de motor y motocicletas.

RATIOS SECTORIALES DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (BE)			
	CIFRA DE VENTAS	% 100	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)
	A=B+C+D	100	3.346,00 €
	VALOR AÑADIDO (R1)	22,1	739,47 €
	GASTO PERSONAL (R2)	19,28	645,11 €
	INMOVILIZADO MATERIAL (R14)	13,48	451,04 €
C. DIRECTOS	Total coste de ventas=B=B1 +B2 B1=(A-R01)*(1-(R14/100)) B2=R02*0,8		2.771,26 €
C. INDIRECTOS	C= A-B-D		485,07 €
BENEFICIO	RESULTADO EC. BRUTO (R03)=D	2,68	89,67 €
	TOTALES		3.346,00 €

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio Técnico de Educación y Juventud,

José Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	dqg0aA8EmPCQiPoQo8BnGA==	Fecha	19/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dqg0aA8EmPCQiPoQo8BnGA=	Página	2/2

